



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 11 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 073-2024-MPQ/U, de fecha 03 de junio del 2024, lo relativo a la invitación a "Participar del Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas por el Aniversario, de la Provincia de Quispicanchi -Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 y 43 de la citada Ley;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar a este hermosa Provincia de Quispicanchi, por conmemoración de su Aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CXCIX, (CENTESIMO NONAGESIMO NEVENO), aniversario de creación política de la Provincia de Quispicanchi, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa Provincia, que brinda amabilidad y atención, por ello pedimos al hacedor, ilumine la mente de sus Autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas proyectadas para el progreso y desarrollo de la Provincia;

Que, mediante Oficio Múltiple de visto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, invita a participar a el "desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas por el CXCIX (199) Aniversario de Creación Política de la Provincia de Quispicanchi-Cusco". En ese sentido el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Provincia de Quispicanchi, expresándole parabienes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades me otorgan;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. Leon Quispe Yauri y el Pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN a la PROVINCIA DE QUISPICANCHI**, Departamento de Cusco por "conmemorarse los **CXCIX° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI**", formulándole parabienes para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA PÚBLICA, de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHC
C.C.
G.M.
A.J.
MDO.
OTI.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE